

Cuervo D. Joaquin de Ubeda

Don Joaquin de Ubeda

En este Ayuntamiento de la villa de Ubeda, que se abrió
 el día antecedente de esta fecha en el día de hoy y en el
 anterior mes de Diciembre de este año, se acordó y se
 acordó que en el presente camino
 de veinte días se practique la presentación a que
 en Ubeda que la presente en su villa, citados de
 me a su último, con apercibimiento, y enterado, y
 más acordaron se quite y quite, y que a la vez
 por la brevedad se remitan las citadas a
 contaduría, siendo a largo y cuenta la gestión
 que se originen de los nombrados que no las hayan dado
 en este Ayuntamiento se dio cuenta de un Memorial
 que a la presente D. Angel Moreno Cárdenas Titulado
 de esta villa, en el que manifiesta que mediante a
 haberse hecho saber por el presente título que este
 Ayuntamiento le ha hecho el nombramiento de Regidor
 de Ubeda para el presente año, haia presente solo
 imposible aceptar tal cargo por no permitirse
 de su obligación de acudir a los enfermos de esta
 villa y en su villa, y que en su villa tubieren a bi-
 en no haber otro en su lugar que no tengan los
 defectos que en el estado comunal, y en más, entre
 otros acordaron: que siendo cierto lo que expone
 D. Angel Moreno, a una conformidad no haber
 en más, en su lugar a Paqual Lopez Lezama
 de esta villa, y que se le hará saber para
 su aceptación

Y en fe de lo qual se firmó en la villa de Ubeda a los
 diez y siete dias del mes de Diciembre de este año
 de mil ochocientos y tres

José Sarría
 Juan Pablos
 D. Maximiano

Joaquin Ubeda
 José García